

I. PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Tabla de aplicabilidad de las obligaciones comunes y específicas de la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda correspondiente al año 2026

Artículos 74 y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (LTAIPEC) y 71, fracción I, inciso f de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

TIPO DE SUJETO OBLIGADO	OBLIGACIONES COMUNES (artículo 74 de la Ley Estatal)			OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (artículos 75 de la Ley Estatal y 71 fracción I inciso f) de la Ley General)		
	APLICA	NO APLICA		APLICA	NO APLICA	
	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Fracción(es) y, en su caso, inciso(s)	Razón general y fundamento legal de la no aplicabilidad
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	Fracción I	Fracción XI	NO APLICA. La Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por ordenamientos jurídicos aplicables, según la Ley de Vivienda Capítulo II, art. 10 y 16	Fracción II A	Fracción I A	NO APLICA. 'La Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables, según Ley de Vivienda Capítulo II Art 10 y 16
	Fracción II A	Fracción XIII A		Fracción II B	Fracción I C	
	Fracción II B	Fracción XIII B		Fracción VI	Fracción I -1D	
	Fracción III	Fracción XV A			Fracción I -2D	
	Fracción IV	Fracción XV B			Fracción I -1E	
	Fracción V	Fracción XVII			Fracción I -2E	
	Fracción VI	Fracción XXI A			Fracción I -3E	
	Fracción VII	Fracción XXI B			Fracción I -1F	
	Fracción VIII A	Fracción XXI C			Fracción I -2F	
	Fracción VIII B	Fracción XXIV			Fracción I -3F	
	Fracción IX A	Fracción XL A			Fracción II -A	
	Fracción IX B	Fracción XL B			Fracción II -1B	
	Fracción X	Fracción XLII A			Fracción II -2B	
	Fracción XII	Fracción XLII B				
	Fracción XIV	Fracción XLV				
	Fracción XVI					
	Fracción XVIII					
	Fracción XIX A					
	Fracción XIX B					
	Fracción XIX C					
	Fracción XX					
	Fracción XII					
	Fracción XXIII					
	Fracción XXV					
	Fracción XXVI					
	Fracción XXVII					
	Fracción XXVIII					
	Fracción XXIX					
	Fracción XXX					
	Fracción XXXI					
	Fracción XXXII A					
	Fracción XXXII B					
	Fracción XXXII C					
	Fracción XXXII D					
	Fracción XXXII E					
	Fracción XXXII F					
	Fracción XXXII G					
	Fracción XXXIII A					
	Fracción XXXIII B					
	Fracción XXXIII C					
	Fracción XXXIV					
	Fracción XXXV					
	Fracción XXXVI A					
	Fracción XXXVI B					

	Fracción XXXVII A Fracción XXXVII B Fracción XXXVII C Fracción XXXVII D Fracción XXXVIII A Fracción XXXVIII B Fracción XXXIX Fracción XLI Fracción XLIII Fracción XLIV Fracción XLVI					
--	--	--	--	--	--	--

NOTA 1: Adicionalmente el sujeto obligado deberá señalar la aplicabilidad o inaplicabilidad del inciso f del artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA
ARTICULO IV. En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de Gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	Fracción	LGTAIIP	
				Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	I	Normatividad aplicable	Dirección de Asuntos Jurídicos.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	II	Estructura Orgánica Organigrama	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	III	Facilidades de cada área.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	IV	Objetivo y metas de las áreas de conformidad con sus programas operativos anuales (POAS)	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	V	Indicadores relacionados con el interés público	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	VI	Directorio de Servidores Públicos (Apartir del nivel Jefe de Departamento, Servicios Profesionales de Confianza u Honorarios, Personal de Base)	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	VII	La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	VIII	Los gastos por concepto de viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente y representación.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	IX	Plazas vacantes del personal de base y confianza. Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	X	Personal contratado por honorarios.	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XI	Declaraciones de situación Patrimonial de los(as) servidores públicos(as)	-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XII	El domicilio de la Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XIII	Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos. Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondientes al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo	-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XIV	Programas sociales creados Padrón de beneficiarios	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas y Subdirección de Programas de Vivienda.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XV	Normatividad laboral Recursos Públicos que entregue a sindicatos	-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XVI	Información curricular	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XVII	Sandones administrativas a los(as) servidores(as) públicos	-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XVIII	Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos	Subdirección de Programas de Vivienda.

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA
ARTICULO IV. En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se contemplara que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de Gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	Fraccion	LGTAP		
				Aplicabilidad	Área (s) o unidad(es) administrativa(s) que genera (n) o posee (n) la información	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXIX	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XX	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	
						La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXI	NO APLICA. La Comisión Estatal de Desarrollo de suelo y Vivienda no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por ordenamientos jurídicos aplicables, según la Ley de Vivienda Capítulo II, art. 10 y 16		
						Programa anual de comunicación social
						Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
				Utilización de los tiempos oficiales tiempo de Estado y tiempo fiscal		
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXII	Aplica	Unidad de Transparencia	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXIII	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXIV	NO APLICA. En apego al art. 39 de la Ley de Presupuestos de Egresos vigente, la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda en su programación y presupuestación 2016 no comprendió recursos públicos para otorgar apoyos a personas físicas, morales o sindicatos.		
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXV	Aplica	Dirección Jurídica	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXVI	Aplica	Dirección de Obrs.	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXVII	Aplica	Unidad de Transparencia	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXVIII	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. Subdirección de finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXIX	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. Subdirección de finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXX	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas. Subdirección de finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXI	Aplica	Dirección de Obras.	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXII	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXIII	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXIV	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXV	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXVI	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXVII	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXVIII	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXIX	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXX	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXXI	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXXII	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	XXXXIII	Aplica	Dirección de planeación, Administración y Finanzas	

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES 2025 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA

ARTICULO 1/1. En la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de Gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	Fracción	LGTAF	
				Aplicabilidad	Años(es) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
			Recomendaciones de Organismos Internacionales de Derechos Humanos	Aplica	Dirección Jurídica
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Resoluciones y laudos emitidos	Aplica	Dirección Jurídica
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Mecanismos de participación ciudadana	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino	Aplica	Subdirección de Programas de Vivienda.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Adel como los trámites, tiempos de respuestas, requisitos y formatos para acceder a los mismos	Aplica	Unidad de Transparencia
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Informe de sesiones del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado	Aplica	Unidad de Transparencia
	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Informe de Resoluciones del Comité de Transparencia.	Aplica	Unidad de Transparencia
	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Integrantes del Comité de Transparencia	Aplica	Unidad de Transparencia
	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia	Aplica	Unidad de Transparencia
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Todas las evaluaciones, y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Encuestas sobre programas financiados	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Listado de jubilado(s) y pensionado(s) de los sujetos obligados	NO APLICA. La Comisión Estatal de Desarrollo de suelo y Vivienda no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por ordenamientos jurídicos aplicables, según la Ley de Vivienda Capítulo II art. 10 y 16	-
	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Listado de jubilado(s) y pensionado(s) y el monto que reciben		-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Ingresos recibidos por cualquier concepto por el Sujeto Obligado	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Donaciones en dinero realizadas	NO APLICA. La Comisión Estatal de Desarrollo de suelo y Vivienda no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por ordenamientos jurídicos aplicables, según la Ley de Vivienda Capítulo II art. 10 y 16	-
	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Donaciones en especie realizadas		-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos.	Aplica	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Actas del Consejo Consultivo del Sujeto Obligado.	Aplica	Secretaría Técnica.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Solicitudes de intervención de comunicaciones	NO APLICA. La Comisión Estatal de Desarrollo de suelo y Vivienda no genera esta información por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por ordenamientos jurídicos aplicables, según la Ley de Vivienda Capítulo II art. 10 y 16	-
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	Información de interés público	Aplica	Subdirección de Programas de Vivienda.
Estatal	Organismo Autónomo	Organismo Descentralizado	ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 70	Aplica	Unidad de Transparencia

Nota: Dentro del transcurso de sus funciones, los sujetos obligados deberán de proporcionar la información de las obligaciones establecidas en el título cuarto y en la fracción IV del artículo 31 de la LGTAF, que deberá de otorgarla los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional (O.F. 4052018). A partir de la entrada en vigor de estos Lineamientos, los sujetos obligados deberán de 100 días naturales para realizar modificaciones a sus respectivos Reglamentos, lineamientos y demás disposiciones que estén vigentes.

Artículo 10. En la Ley general de transparencia y acceso a la información pública se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones, en objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Orden de Gobierno	Organismo o Poder de Gobierno	Tipo de Sujeto Obligado	Exacción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
LGTAIP					

[illegible]

Noveno. Las políticas de apicalidad de la información son las siguientes:

[illegible]

Los autores declaran que no existen conflictos de intereses, que no recibieron ninguna remuneración por el presente artículo, y que los autores que no participaron en la investigación no se involucraron en las decisiones, con posterioridad, tampoco se involucraron por los procedimientos, juicios específicos, o

transparencia, no debería implicar como un mero o simple hecho que no la agencias de noticias, los periodistas, los analistas, los especialistas y los autores que del conocimiento y la información, se beneficien de la información y los datos estadísticos dejen a su propio criterio de publicar o no la información que les ha sido proporcionada por el Estado o por las agencias de noticias, sino que el Estado debe garantizar que la información que se les proporciona sea de calidad y que sea accesible a todos los interesados. En consecuencia, este impedimento para publicar y actualizar alguna obligación de transparencia, no debería implicar como un mero o simple hecho que no la agencias de noticias, los periodistas, los analistas, los especialistas y los autores que del conocimiento y la información, se beneficien de la información y los datos estadísticos dejen a su propio criterio de publicar o no la información que les ha sido proporcionada por el Estado o por las agencias de noticias, sino que el Estado debe garantizar que la información que se les proporciona sea de calidad y que sea accesible a todos los interesados.

aprobada por el organismo garante respectivo.